



**“MEJORAMIENTO CALLE JUAN
PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**

**ESTABLÉZCASE COMISIÓN DE
APERTURA ELECTRÓNICA DE
LICITACIÓN ID N°4366-40-LR15.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 49571

QUILLÓN, DICIEMBRE 09 DE 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 16.04.2015, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado **“MEJORAMIENTO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
2. Resolución N°0115, de fecha 28 de mayo de 2015, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado **“MEJORAMIENTO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
3. Decreto Alcaldicio N°2897 de fecha 07.07.2015, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
4. Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“MEJORAMIENTO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N°3443 de fecha 27.08.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que la comisión de Apertura Electrónica de la Licitación ID 4366-40-LR15, del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”** fue conformada para tal efecto.

DECRETO

1. **ESTABLÉZCASE**, que la Comisión de Selección y Evaluación designado en el Decreto Alcaldicio N°3443 de fecha 27.08.2015, además desempeñó la función de comisión de Apertura Electrónica, cumpliendo así con lo requerido según lo señalado en las Bases Administrativas Generales, la cual estuvo constituida por :

- Profesional de Secplan, en calidad de Asesor.
- Director de Obras Municipal.
- Director de Administración y Finanzas Municipal.
- Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.